

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII		<i>Salta, 21 de octubre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS					CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.529		ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO		<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo; ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios cuartos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 2131 del 05/10/94 - Ratifica designación en cargo de Secretaria Privada.....	3717
M.G. N° 2137 del 07/10/94 - Acepta renuncia presentada por el Cnl. (R.) Dn. Yago Luis de Gracia al cargo de Director Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia	3718
M.G. N° 2138 del 07/10/94 - Designase al Teniente Coronel (R.E.) Dn. Horacio Hipólito Villamayor en el cargo de Director Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia	3718
M.G. N° 2139 del 07/10/94 - "Primeras Jornadas de Ecología y Medio Ambiente" Municipalidad de Chicoana declárese de interés provincial	3718
M.Ec. N° 2143 del 07/10/94 - Interinato de funcionario a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios	3719
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.Ec. N° 2127 del 05/10/94 - Departamento Ejecutivo Municipal autoriza a Municipalidad de San R. de La Nueva Orán a contraer préstamos	3719
M.Ec. N° 2130 del 05/10/94 - Traslado a cargos vacantes en Contaduría Gral. de la Pcia. de personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación	3719
S.G.G. N° 2132 del 05/10/94 - Designase a personal como Asesora Técnica de la Función Pública.....	3719
M.S.P. N° 2133 del 05/10/94 - Retiro Voluntario	3720
M.G. N° 2140 del 07/10/94 - Designación personal temporario.....	3720
M.Ec. N° 2141 del 07/10/94 - Retiro voluntario	3720
M.Ec. N° 2142 del 07/10/94 - Retiro voluntario	3720
RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA	
M.Ec. N° 229 del 05/10/94 - Red cloacal en Barrio Progreso -Salta Capital aprueba legajo técnico	3721
EDICTOS DE MINAS	
N° 98.200 - Vicuñas - Expte. N° 14.888.....	3721
N° 98.207 - La Salteña - Expte. N° 14.833.....	3721
LICITACION PUBLICA	
N° 98.312 - M.B.S. N° 3/94.....	3722
LICITACION PRIVADA	
N° 98.327 - I.N.T.A. N° 1/94.....	3722
CADUCIDADES DE CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 98.346 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3722
N° 98.345 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3722
N° 98.344 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3723
N° 98.343 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3723
N° 98.342 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3723
N° 98.341 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3723
N° 98.340 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3724
N° 98.339 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3724
N° 98.338 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3724
N° 98.337 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3724

Pág.

N° 98.336 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3725
N° 98.335 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3725
N° 98.320 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3725
N° 98.319 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3725
N° 98.318 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3726
N° 98.317 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3726
N° 98.316 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3726
N° 98.315 - a.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3726

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 98.314 - Martín Augusto Chocobar - Expte. N° 34-175.555/94	3727
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 98.360 - I.P.D.U.V. Conc. Pub. N° 39/94	3727
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 98.359 - Marín, Demecio Domingo - Expte. N° B-43.565/93	3727
N° 98.323 - López, Alberto Benito - Expte. N° 2B-54.958/94	3727
N° 98.322 - Romano de De Mitri, Amada Esthela	3727
N° 98.321 - González Bonorino, Federico Adolfo - Expte. N° B-54.074/94	3728
N° 98.308 - Aguilera, José Francisco - Expte. N° B-34.071/92	3728
N° 98.287 - Fiad, Same - Expte. N° B-35.932/93	3728
N° 98.283 - Donato Yucgra, o Yucgra y de Antonio Yucgra - Expte. N° B-54.872/94	3728
N° 98.281 - Bonuccelli, Mario - Expte. N° B-57.390/94	3728

REMATES JUDICIALES

N° 98.358 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-42.874/93	3728
N° 98.354 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-46.943/93	3729
N° 98.351 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-48.360/93	3729
N° 98.350 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-25.072/91	3729
N° 98.349 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° 2B-51.400/94	3729
N° 98.326 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° A-06.826/93	3729
N° 98.306 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-44.585/93	3730
N° 98.303 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-45.930/93	3730
N° 98.302 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-39.443/93	3730
N° 98.301 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-01.050/89	3731
N° 98.300 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-44.987/93	3731
N° 98.233 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-50.717/94	3731

CITACIONES A JUICIO

N° 98.353 - Afda Isabel Quinteros - Expte. N° 1B-35.159/93	3731
N° 98.330 - Federico Antonio Tomasella - Expte. N° 91-0466/90	3732
N° 98.296 - Vargas, María Elisa vs. Rodríguez, Morales Aurelio y otro - Expte. N° B-38.975/93	3732

EDICTO DE QUIEBRA

N° 98.268 - Cooperativa Agrícola de R° de La Frontera Ltda. - Expte. N° 4.735/94	3732
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

	Pág.
N° 98.357 - Equis Du Cuir S.R.L. - Expte. N° 156	3732
N° 98.249 - Kirzner, Mario Manuel	3733

EDICTOS JUDICIALES

N° 98.333 - Olga Ester Aráoz - Expte. N° 65.467/90.....	3733
N° 98.332 - Carlos Felipe Samana - Expte. N° 62.969/89	3733
N° 98.736 - Gambarte, Néstor - Expte. N° 2B-53.880/94.....	3733

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 98.274 - Marta Mercedes Sarmiento de Zandanel	3733
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 98.356 - Tráfico S.R.L.....	3733
N° 98.355 - Rubín S.R.L	3734

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 98.352 - Asociación Cristiana Evangélica Verdades Bíblicas, para el día 13/11/94.....	3734
--	------

AVISO GENERAL

N° 98.334 - U.C.R. - Resolución N° 03/94.....	3735
---	------

FE DE ERRATAS

N° 98.348 - De la Edición N° 14.483 de fecha 11/08/94	3735
N° 98.329 - De la Edición N° 14.498 de fecha 02/09/94	3735

RECAUDACION

N° 98.361 - Del día 20/10/94.....	3736
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 05 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.131

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.394/94 - Cód. 01.

VISTO el Decreto N° 1.351/94 por el que se designa a la señora María Susana Castro de Leal, como Secretaria de la Función Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que es interés de la señora Secretaria que la señora Susana Isidora Greco, quien venía desempeñando las funciones de Secretaria Privada - Estamento de Apoyo, del ex Secretario de la Función Pública, continúe en el desempeño de las mismas;

Que en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 44 del Decreto N° 242/91, corresponde

ratificar la designación de la mencionada agente en Estamento de Apoyo mediante la emisión del instrumento legal pertinente;

Que asimismo, debe incluirse a la citada agente, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por Decreto N° 659/79, atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que a tal efecto debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo dispuesto en artículos 16 de la Ley N° 6.583, 44 del Decreto N° 242/91 y 1° del Decreto N° 1.332/94;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la señora Susana Isidora Greco, D.N.I. N° 10.451.115, en el

cargo de Secretaria Privada de la señora Secretaria de la Función Pública, a partir del 08 de julio de 1994 de acuerdo a lo instituido en el Artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, con un porcentaje equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) de la remuneración del señor Subsecretario, con retención del cargo del cual es titular precario en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior y por el término de cuatro (4) meses, aféctase a la señora Susana Isidora Greco, D.N.I. N° 10.451.115, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 06 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 01 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutalf - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Autiero - Puig - Martino.

Salta, 07 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.137

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta por el Cnl. (R.) Dn. Yago Luis De Gracia, al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su aceptación, debe procederse al dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 07 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Cnl. (R.) Dn. Yago Luis de Gracia, D.N.I. N° 4.832.467, al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Becker - Martino.

Salta, 07 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.138

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO que se hace necesario proveer al cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, con motivo de la renuncia de su anterior titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Tte. Cnl. (R.E.) Dn. Horacio Hipólito Villamayor, M.I. N° 4.018.684, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Becker - Martino.

Salta, 07 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.139

Ministerio de Educación

VISTO que la Municipalidad de Chicoana ha organizado las "Primeras Jornadas de Ecología y Medio Ambiente", a realizarse durante los días 07 y 08 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que las "Primeras Jornadas de Ecología y Medio Ambiente", cuentan con la participación de distintas entidades comprometidas con la problemática ambiental dentro de la provincia de Salta;

Que estas Jornadas tienden a contribuir a los procesos de esclarecimiento necesarios para la definición del rol que a las distintas organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales les corresponde en el manejo del Medio Ambiente;

Que el Consejo Provincial del Medio Ambiente ha declarado el evento de sumo interés;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Ecología y Medio Ambiente", organizadas por la Municipalidad de Chicoana, que tendrán lugar en esa localidad los días 07 y 08 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo precedente, no importará exoneración alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos
de Marín - Martino.**

Salta, 07 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.143

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

VISTO la comisión oficial del señor Subsecretario de Asuntos Agrarios, Dn. Tadeo García, a la ciudad de Génova - Italia a partir del día 03 de octubre del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de la Producción, Ing. Luis Marcelo Torino, D.N.I. N° 11.986.808, a partir del día 03 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutalf -
Torino - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.127 -
5/10/94.**

Artículo 1° - Dispónese que Secretaría de Asuntos Municipales y Contaduría General de la Provincia tomen conocimiento y registren la garantía ofrecida por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán por los préstamos a tomar en instituciones autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o por la Comisión Nacional de Valores hasta \$ 70.000.- (Pesos setenta mil) afectando los recursos de Coparticipación Ley N° 5.082/76 y Ley N° 6.438/86.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y
Finanzas - Decreto N° 2.130 - 5/10/94 - Expediente
N° 19.493/94 - Cód. 21 y Cpde. 1.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorízase el traslado a los cargos vacantes de la Contaduría General de la Provincia, de los señores Carlos Dante Hilario Colque, D.N.I. N° 18.273.694, Nivel 07 y Sergio Daniel Castillo, D.N.I. N° 18.250.398, Nivel 02, empleados del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, concrétese en dos cargos de Area funcional Administrativa, Función Intermedia dependientes de los Departamentos Gastos y Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, a favor de los señores Carlos Dante Hilario Colque, D.N.I. N° 18.273.694, Nivel 07 y Sergio Daniel Castillo, D.N.I. N° 18.250.398, Nivel 02, manteniendo los citados agentes el Nivel escalafonario del cual son titulares.

Art. 3° - Con igual vigencia a la indicada en Artículo 1°, asígnase interinamente las funciones de los cargos que para cada caso se especifica, a los agentes que se consignan a continuación:

—Jefe de Sección Técnica Impositiva del Departamento Contable e Impositivo de la Contaduría General de la Provincia, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, al señor Carlos Dante Hilario Colque, D.N.I. N° 18.273.694, Nivel 07.

—Inspector del Departamento Registro de Proveedores del Estado de la Contaduría General de la Provincia, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función ejecutiva Nivel IV, al señor Sergio Daniel Castillo, D.N.I. N° 18.250.398, Nivel 02.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, Artículo 4°, descongélanse las vacantes indicadas en artículos precedentes.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N°
2.132 - 5/10/94 - Expediente N° 65.395/94 - Cód. 01.**

Artículo 1° - A partir del día 01 de agosto de 1994 y conforme disposiciones del Artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, desígnase a la señora Sandra Noemí Haro de Fernández, D.N.I. N° 17.355.416, como Asesora Técnica de la señora Secretaria de la Función Pública, con un porcentaje

equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) de la remuneración del señor Sub Secretario, con retención del cargo del cual es titular precario en la Dirección General de Organización y Sistemas.

Art. 2º - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior y por el término de cuatro (4) meses, aféctase a la señora Sandra Noemí Haro de Fernández, D.N.I. Nº 17.355.416, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 06 - Secretaría de la Función Pública - Finalidad 01 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.133 - 5/10/94 - Expediente Nº 4.622/94 - código 76.

Artículo 1º - Otórgase retiro voluntario a la señora Iliana María Giraldez de Mentasana, D.N.I. Nº 20.324.700, legajo Nº 11.454, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, auxiliar administrativa del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 1.271/93.

Art. 2º - En el cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprimase el cargo consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Iliana María Giraldez de Mentasana, D.N.I. Nº 20.324.700, se producirá a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 07, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

ANEXO

Número: 132; Denominación del Cargo Suprimido: Auxiliar Administrativo; Organismo: Hosp. Dr. A. Oñativia; Ubicación Escalafonaria: Agrup. A, Subg. 2, Cat. C; Monto: 809,88.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 2.140 - 7/10/94 - Expediente Nº 357.155/94 - Cód. 52.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Redesfinda del Huerto Gonza, D.N.I. Nº 21.318.326, en carácter de

Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones en la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil de San Lorenzo, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.141 - 7/10/94 - Expte. Nº 33-156.806/94 y Cde.

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Carlos Enrique Blasco, agente perteneciente a la Planta de Cargos de la Dirección de Vialidad de Salta, aprobada por Decreto Nº 558/93, quedando extinguida la relación de empleo.

Nº de Orden: 099, Apellido y Nombre: Blasco, Carlos E.; Documento Nº: 7.258.457; Denominación Cargo: Conductor de Obras; Ubic. Esc.: Clase XVI.

Art. 2º - Establécese que la separación efectiva del servicio del agente referido en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 3º - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 65/93, suprimase el cargo originado en el retiro voluntario otorgado precedentemente.

Denominación del Cargo: Cond. de Obras; Dependencia: Dpto. Construcciones; Nº Orden: 099; Ubicación Escalafonaria: Clase XVI.

Art. 4º El gasto que demande la atención del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Vialidad de Salta.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.142 - 7/10/94 - Exptes. Nºs. 33-155.466/94; 33-155.351/94; 33-155.825/94 y 33-155.861/94.

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes pertenecientes a la Planta de Cargos de la Dirección de Vialidad de Salta, aprobada por Decreto Nº 558/93, cuyos datos se detallan a continuación, quedando extinguida la relación de empleo.

N° de Orden	Apellido y Nombres	Documento N°	Denomin. Cargo	Ublc. Esc.
1	Walter Villarroel	7.245.398	Chofer 1ra. Categoría	Clase X
2	Eguren, José Rubén	7.249.786	Oficial Chapista	Clase XIII
3	Suárez, Víctor H.	8.166.639	Oficial Pintor	Clase XI
4	Ruiz, Lucas T.	7.252.580	Maquinista de 1ra.	Clase X

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva de servicio de los agentes referidos en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 hs.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprimense los siguientes cargos originados en los retiros voluntarios otorgados precedentemente.

N° Orden	Denominación del Cargo	Dependencia	Ubicación Escalafonaria
651	Chofer de 1ra. Cat.	Dpto. Conservación	Clase X
759	Oficial Chapista	Dpto. Conservación	Clase XIII
755	Oficial Pintor	Dpto. Conservación	Clase XI
576	Maquinista 1ra.	Dpto. Conservación	Clase X

Art. 4° - El gasto que demande la atención del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Vialidad de Salta.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 229 D - 5/10/94 - Expediente N° 37-101.175/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Sanitarias para la ejecución de la obra "Red Cloacal en Barrio El Progreso - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuatro mil cuatrocientos once con sesenta y dos centavos (\$ 104.411,62), en un plazo de sesenta (60) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en reunión realizada el día 26 de setiembre de 1994 (Acta N° 16 - Punto 4).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 12 - Estudios y Proyectos Redes Colectoras y Plantas en la Provincia - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 98.200

F. N° 74.743

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que por Expte. N° 14.888 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de alabastro que denominó: "Vicufñas" con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Salar de Pocitos se miden 10.000 m. Az. 272°00'00" hasta el punto (A), luego se miden 1.000

m. Az. 2°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 272°00'00" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 2°00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.000 m. Az. 92°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 500 m. Az. 182°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has. La que se ubica fuera del área de reserva minera de la Provincia. Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 13, 21/10 y 02/11/94

O.P. N° 98.207

F. N° 74.758

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que Anuar Fiad, el 22 de marzo de 1994 por Expte. N° 14.833, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, una mina de hierro, la que se denominará "La Salteña", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón esquinero suroeste E2 de cantera León, Expte. N° 11.698, se miden 2.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 13, 21/10 y 02/11/94

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 98.312 F. N° 74.946

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Adquisición: 11.500 bolsones de víveres secos**

Llámase a Licitación Pública N° 3/94 a realizarse el día 08/11/94 a horas 11.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de bolsones de víveres secos, con destino Programa Apoyo Solidario para Mayores (A.SO.MA.).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de pesos ciento ochenta (\$ 180,00).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico Grand Bourg II bloque, 1° piso - Salta, Tel.: (087) 360360 Internos: 528 ó 537 - Fax: (087) 360406.

Lugar de apertura: Dpto. Compras de la Dción. Gral. de Administración del Ministerio de Bienestar Social, Centro Cívico - Grand Bourg, II bloque, 1° piso - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 20 y 21/10/94

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 98.327 F. N° 74.951

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

(I. N. T. A.)

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SALTA

Licitación Privada N° 1/94

Objeto: Compra de un acoplado, para el campo experimental de Altura Abra Pampa (Jujuy).

Lugar donde pueden adquirirse y consultarse los pliegos: INTA E.E.A. Salta, Ruta Nac. 68 km. 172 - Cerrillos, provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 5,00 (pesos cinco).

Lugar de presentación de las ofertas: INTA E.E.A. Salta, Ruta Nac. 68 - km. 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Apertura: Administración de la E.E.A. Salta, Ruta Nac. 68, km. 172, Cerrillos, Pcia. de Salta, 26 de octubre de 1994 a hs. 10,00.

Imp. \$ 42,00

e) 20 y 21/10/94

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.346 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se

hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3354 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-n), Catastro N° 8.907 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,18 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.345

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-1), Catastro N° 8.804 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.344

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0554 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-j), Catastro N° 8.802 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,03 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.343

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,4702 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-i), Catastro N° 8.801 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,35 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.342

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,9475 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-b), Catastro N° 8.800 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,50 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.341

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3687 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-a), Catastro N° 8.799 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,24 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.340 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1831 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-h), Catastro N° 8.691 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,10 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.339 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-g), Catastro N° 8.658 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,01 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.338 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5832 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-f), Catastro N° 8.651 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,31 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.337 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1321 Ha. del inmueble identificado como Lote 3, Catastro N° 8.368 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,59 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.336 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0972 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-e), Catastro N° 8.636 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.320

R. s/c. N° 6.642.

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,0993 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-b), Catastro N° 8.621 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.335 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3659 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-c), Catastro N° 8.623 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,77 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.319

R. s/c. N° 6.641

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-a), Catastro N° 8.584 del departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.318 R. s/c. N° 6.640
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,8530 Has. del inmueble identificado como Lote 1-f), Catastro N° 9.156 del departamento de Metán, con una dotación de 2,55 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.317 R. s/c. N° 6.639
REF.: Expte. N° 34.9.023/48 y Agdos. N°s. 34.121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,2793 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-g), Catastro N° 9.155 del departamento de Metán, con una dotación de 0,15 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.316 R. s/c. N° 6.638
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0.6586 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-e), Catastro N° 9.106 del departamento de Metán, con una dotación de 0,34 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.315 R. s/c. N° 6.637
REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,2195 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-m) Catastro N° 8.906 del departamento de Metán, con una dotación de 0,12 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.314 R. s/c. N° 6.636

REF.: Expte. N° 34-175.555/94.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordado por Decreto N° 478 de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho para irrigar con carácter temporal permanente una superficie de 0,0302 Ha. (trescientos dos metros cuadrados) del inmueble Catastro N° 1.714 ubicado en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,016 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 98.360 F. N° 7.932

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONCURSO PUBLICO N° 39/94

"Concurso público de Escribanos - Escrituración Barrios I.P.D.U.V. - 814 Viviendas - I Etapa - Salta"

Sistema de Contratación: Por Unidad de Vivienda.

Porcentaje Oficial Tope: 0,2% (cero coma dos por ciento) del valor de cada Contrato.

Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos diez).

Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 1994 a horas 09.00.

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 21 y 24/10/94

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 98.359 F. N° 74.999

Salta, 1° de mayo de 1994

El Dr. Guillermo Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Sucesorio de Marín, Demecio Domingo" Expte. N° B-43.565/93, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de abril de 1994. Fdo. Dr. Guillermo Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 21 al 25/10/94

y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de agosto de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/10/94

O.P. N° 98.323 F. N° 74.954

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "López, Alberto Benito - Sucesorio", Expte. N° 2B-54.958/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial

O.P. N° 98.322 F. N° 74.961

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com., 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Romano de De Mitri, Amanda Esthela (fallec. 25/03/94) s/Sucesorio Ab Intestato, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de setiembre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 24/10/94

O.P. N° 98.321

F. N° 74.963

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Doctora Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "González Bonorino, Federico Adolfo s/Sucesorio", Expte. N° B-54.074/94 cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 23 de agosto de 1994. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/10/94

O.P. N° 98.308

F. N° 74.934

El Dr. Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Aguilera, José Francisco - s/Sucesorio", Expte. N° B-34.071/92, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores que se creen con derecho a esta sucesión, para que en el término de 30 (treinta) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de octubre de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.287

R. s/c. N° 6.628

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° B-35.932/93, caratulado: "Fiad Same - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 22 de agosto de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.283

F. N° 74.903

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las sucesiones de Donato Yucgra o Yugra y de Antonio Yucgra, sean como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio, Expte. N° B-54.872/94, bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de octubre de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.281

F. N° 74.902

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Sucesorio de Bonuccelli, Mario", Expte. N° B-57.390/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 4 de octubre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.358

F. N° 75.000

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

**1 moto Kawasaki 125 - 1 Zanella 50cc. -
1 Karting 5V - 125cc.**

El día 21/10/94, a las 18.05, en calle: Olavarría N° 98, (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom. (D.J.C. -Salta-), Secretaría N° 1 en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Pérez P., A. - Ejecutivo - Expte. N° B-42.874/93, procederé a rematar sin base los siguientes bienes: (1) una motocicleta marca: Kawasaki - año 1991 Mod. "AR-125cc. - Dominio: ALF 146 - Motor N° AC017516 funcionando - (2) 1 Ciclimotor marca: Zanella - Mod. "DUE 50cc. - Motor: N050-LD-23386 - (3) 1 Karting de competición, profesional c/caja de 5ª - 125cc. - Chasis: "Varas" N° F-6 - Motor: Zanella 125cc. N° 199 competición - Todos estos bienes, en el estado visto Gral. en que se encuentran. Revisar: en el local del remate el día 21/10/94, en horario com. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata y al mejor postor. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. arancel de Ley: 10% c/comprador. Sellado D.G.R. 1,25% c/comp. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583, Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 17,00

e) 21/10/94

O.P. N° 98.354

F. N° 74.988

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color - Máquina de escribir -
Secarropas - Espejo.

El día viernes 21/10/94 a las 19.05 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) Un T.V. color marca Ranser de 20" con control remoto N° de serie KC 20400053 sin comprobar su funcionamiento; 2) una máquina de escribir marca Hermes Tropicar Shure 1602 N° 8674398 en funcionamiento; 3) un secarropas marca Koh I Noor roto en la tapa y uno de sus costados, modelo 6345 s/N° visible, con una de sus patas hundida y sin comprobar su funcionamiento; 4) un espejo con marco de madera, biselado de 0,80 de ancho por 1,75 de alto, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., Dra. María Montalbetti de Marinero en juicio contra Picón de Flores, Silvia Estela, s/Ejecutivo, Expte. N° B-46.943/93. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels. 392228/29 - Int. 294.

Imp. \$ 10,50

e) 21/10/94

O.P. N° 98.351

F. N° 74.987

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Juego de living - Modular - Mesas de planchar

El día viernes 21/10/94 a las 19 hs. en Zabala 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos con dos sillones tapizados en cuerina color guinda; 2) un modular en madera de pino, color amarillo claro, de 1,60 mts. de cuatro puertas, dos pueritas de vidrio y siete compartimientos abiertos, nuevo, sin uso; 3) dos mesitas de planchar, estructura metálica, plegadizas, con cadenas y parrilla metálica, s/marca, nuevas, sin uso, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom. Dr. Jorge Garnica López, en juicio contra Distribuidora "La Alegría del Hogar", s/Ejecutivo, Expte. N° B-48-360/93. Edicto 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels.: 392228/29 - Int. 294.

Imp. \$ 10,50

e) 21/10/94

O.P. N° 98.350

F. N° 74.976

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor marca Phillips

El 21 de octubre de 1994, a las 18 y 15 horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado un televisor de 20" marca Philips, revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en el juicio seguido contra Inés Meriles, en Expte. N° B-25.072/91. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 10,50

e) 21/10/94

O.P. N° 98.349

F. N° 74.977

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL SIN BASE

Muebles - Herramientas - Varios

El 21 de octubre de 1994, a las 19 horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un modular, enchapado en fórmica. Revisarlo en Avda. Belgrano 684 - 3er. piso - Dpto. 3. Un televisor color de 20" marca Telefunken; una máquina de escribir marca Panasonic; un radiograbador marca Philips; un aparato de teléfono; una multiprocesadora marca Moulinex y una lustraspiradora marca Yelmo. Revisar los bienes en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en el juicio de Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva seguido contra Martínez, Leonardo E. e Ibarra, José, en Expte. N° 2B-51.400/94. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto un día en el Boletín Oficial y Eco del Norte.

Imp. \$ 10,50

e) 21/10/94

O.P. N° 98.326

F. N° 74.965

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL

Torno Industrial m/Sideral de 3 mts. de bancada c/motor trifásico, funcionando y con accesorios y ciclomotor m/Pumita 0 Km. "Nuevo".

El 21 de octubre de 1994 a las 19,20 en Zabala 410 -Ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador el siguiente bien que puede revisarse en Zabala 410 horario com.: Un ciclomotor marca Pumita 50 cc., chasis N° C-9011, motor Pumita C-8967 nueva -sin uso-, y un torno marca Sideral con motor trifásico Corradi, serie N° 766117 bancada de tres mts. aprox., color verde, con todos los accesorios, en buen estado y funcionando, el que debe revisarse en Avda. Chile

N° 1551 por los interesados y retirado por el adquirente, corriendo por su cuenta el gasto que demanda el desmontaje y traslado de dicho torno. Ordena: Sr. Juez del Juzgado del Trabajo N° 4 en juicio que se sigue c/Automotores NOA S.A. s/E.H. - Expte. A-06.826/93. NOTA: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por dos días en B. Ofic. y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto martillero en Zabala N° 410. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 21,00

e) 20 y 21/10/94

O.P. N° 98.306

F. N° 74.932

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de Lerma - Base: \$ 8.101,52.

El día 21 de octubre de 1994, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Morillo, Luis F. y Otra", Expte. N° B-44.585/93, remataré con la base de \$ 8.101,52 (corresp. 2/3 v. fiscal), un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, Mat. 1.107, Sec. B, Man. 5, Parc. 7; Ext.: Fte.: 20,82 m., C Fte.: 21,76 m.; L.N.: 50,40 m., L.S.: 50,43 m., Lim.: N.: Prop. de Santiago Durán; S.: Prop. de Alberto Durán; E.: Prop. de Alberto Santiago Durán; O.: Avda. Cecilio Rodríguez. Sup. Tot.: 1.041,06 m2. Estado de ocupación y mejoras: Desocupado. Inmueble edificado que consta de tres dormitorios, comedor, living, cocina y baño, por separado tiene un quincho con asador y piletta de natación, todo está construido en bloques de cemento revocado a la cal con pisos de mosaicos graníticos y techos de teja y tejuela con tirantería de madera, al costado tiene una galería con estructura metálica techo de chapa p/guardar vehículos, la misma se usa como casa de fin de semana. Horario de visita: 8 a 12 hs. Edictos: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto del remate. Saldo: 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.303

F. N° 74.928

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La Nuda Propiedad sobre dos viviendas en la calle Corrientes N° 142/44 de esta ciudad - Base \$ 7.585,57.

El 21 de octubre de 1994, a las 18.30 horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con

la base de \$ 7.585,57. La Nuda Propiedad (usufructo vitalicio a favor de Lucía Berta Vera), sobre el inmueble situado en la calle Corrientes N° 142/44 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección D - Manzana 42 - Parcela 19 - Matrícula 8.663. Superficie del terreno: 862,13 m2. Plano 340 de la Capital. Edificación: un living comedor, dos habitaciones una grande y una chica y otra habitación chica de 2,50 x 2,50 aproximadamente, cocina y un baño en mal estado. Reside en esta casa la Sra. Argentina Bulacio de Banegas y un hijo de ésta en condición de inquilinos. La vivienda de la calle Corrientes N° 144 se compone de un living comedor, un dormitorio, cocina y baño. Residen en la vivienda la señorita Sandra González, su madre y una menor de edad, llamada Pamela Marisol Sánchez, lo hacen en condición de inquilinos. Servicios: agua, cloacas y luz. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero en la ejecución hipotecaria seguida contra Daniel Romano Rubio, en Expte. N° B-45.930/93. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 31,50

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.302

F. N° 74.926

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - CON BASE

Una casa en la ciudad de Gral. Güemes.

El día 21/10/94, a las 18.15, en calle Olavarría N° 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Romero, Román vs. Navarro, Félix Humberto - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-39.443/93, procederé a rematar con la base de \$ 5.849,35 el siguiente inmueble: (1) Una casa ubicada en calle Brasil N° 1403 de la ciudad de Gral. Güemes, prov. de Salta. Cuya Nomenclatura catastral es la Sgte.: Matr. N° 8.310 - Parc.: 1 - Man.: 84-b - Secc.: J - Dpto.: (06) Gral. Güemes. Medidas: Fte.: NE. 20,76 mts. - Fte.: NO. 7,76 mts. - Cdo. SO.: 25,00 mts. - Cdo. SE.: 12,00 mts. (ochava de 6 mts.) Sup. Total: 291,01 m2. Consta de la sgte. distribución: frente c/jardín cerrado c/rejas y dos portones de hierro, una peq. galería, un living comedor, 3 dormitorios, un baño de primera, un pasillo interno, una cocina c/revest. cerámico. Ampliación: un living, un baño de servicio, un lavadero cerrado, un comedor de diario, c/asador de mat. revestido en cerámicos, un hall c/escalera de hierro t/caracol, terraza, salida a calle Bolívar con portón de hierro, un salón c/vidriera y puerta de aluminio s/calle Bolívar, dos altillos s/terrazza, la construcción es de bloque y techo de tejas en la parte original, y la ampliación es de ladrillos y techo de losa, los pisos son de cemento alisado, mosaicos y cerámicos:

Servicios: todos. Estado ocupacional: ocupado por la Sra. Alvarez, María y sus cuatro hijos menores en carácter de propietaria. Condiciones: 30% precio de contado, saldo dentro de los tres días luego de aprobada la subasta. La misma se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de ley: 5% y Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.301

F. N° 74.925

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de un terreno en B° El Mirador.

El día 21/10/94, a las 18.10 horas, en calle Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta - Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en juicio: "Ordinario - Peroni Carreño, José vs. Canelo, Ramón - Expte. N° A-01.050/89, procederé a la pública subasta judicial, con la base de \$ 145,20, (correspondiente al 50% de las 2/3 partes del V.F.) el 50% indiviso del siguiente inmueble: un terreno urbano - Catastro: 39.226 - Sec.: "V" - Man.: 312 - Parc.: 18 - Dpto.: Capital (01) - ubicado en calle Fanny Carbajo de San Millán N° 239 - Salta Cap. - Distribución: 2 hab. precarias de bloque de cemento, c/piso de cemento alisado y techo de chapa. La zona cuenta con todos los serv. inclusive alumbrado público, pero este inmueble no tiene instalado los mismos - Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por el demandado, y lo hace en carácter de prop. - Forma de pago: 30% del precio de ctdo. y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% c/comprador - Sellado de acta D.G.R. 1,25% - Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.300

F. N° 74.924

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL CON BASE

Un Dpto. en la ciudad de Salta

El día 21/10/94, a las 18,05 hs. en calle: Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distr. Jud. Centro -Salta- Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Azcárate, M. L. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-44.987/93, procederé a la pública subasta judicial, con la base de \$ 4.792,46, correspondiente a las 2/3a partes del V.F. del siguiente inmueble: un

departamento interno - planta baja - Catastro: 97.997 - Sec.: "H" - Man.: 81 - Parc.: 14 - Unidad Func. N° 2 - Dpto.: Capital (01) - ubicado en calle: Sgo. del Estero N° 660 -Salta Cap.- Distribución: 1 garaje cub. - 1 living - 1 comedor - 2 dormitorios (1 c/placard) - 1 baño de 1° - cocina c/mesada y bacha met. - 1 gal. cerrada c/mampara - lavad. cub. - 1 patio interno - pisos: granito, baldosa calcárea y baldosas cerámica - paredes: ladrillo rev. - Techos: teja colonial y tejuela - cuenta con todos los serv. - Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por la demandada. su hija y su madre, y lo hace en carácter de prop. Forma de pago: 30% del precio de ctdo. y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 5% c/comprador - Sell. de acta D.G.R. 1,25% - Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/10/94

O.P. N° 98.233

F. N° 74.821

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL - CON BASE

Una camioneta marca: Isuzu - Mod. 1993

El día 24/10/94, a las 18,10, en calle Olavarría N° 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Sánchez, J. M. - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-50.717/94, procederé a rematar con la base de \$ 19.728.- (correspondiente al monto del crédito prendario) el siguiente bien: Una camioneta "gasolera" marca: Isuzu - año: 1993 - Dominio: A-090.180 - Motor N° 809320 - Chasis N° JAATER54HP7109991 - funcionando - c/4 ruedas armadas en buen estado y 1 rueda de auxilio, c/radio AM/FM y pasacassettes, c/aire acond. y en el estado Gral. visto en que se encuentra. Revisar: en el local del remate el día 24/10/94, en horario com. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata y al mejor postor. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de ley: 10% c/comprador. Sellado D.G.R. 1,25% c/ comp. Edictos por tres (3) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 Salta - T. 215226.

Imp. \$ 51,00

e) 14, 21 y 24/10/94

CITACIONES A JUICIO

N° 98.353

F. N° 74.981

La Dra. Marta Maturana de Huddad, Juez de Personas y Familia, 9° Nominación, Secretaría de la Dra.

Thelma Leoni, en el Expte. 1B-35.159/93, cita y emplaza a la Sra. Afda Isabel Quinteros, a fin de hacer valer sus derechos en seis días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 21 y 24/10/94

O.P. N° 98.330

F. N° 7.931

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el expediente N° 91-0466/90 caratulado: "JRA por faltante de bienes en la Cámara de Diputados" cita y emplaza a Federico Antonio Tomasella para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación del presente constituya domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de Salta, tome vista de las actuaciones y produzca descargo, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención y practicarse todas las notificaciones que deban efectuársele en la Secretaría de Actuación de este Organismo, sita en calle General Gómes 562 de la Ciudad de Salta (arts. 121, 122, 123 y 150 LPA).

Valor al Cobro \$ 63,00

e) 20 al 24/10/94

O.P. N° 98.296

F. N° 74.909

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vargas, María Elisa vs. Rodríguez Morales, Aurelio; Rodríguez Morales, de Rodríguez, Francisca" s/posesión veintefiel", Expte. N° B-38.975/93, cita a los demandados a comparecer a juicio y a los herederos y terceros que se consideraren con interés en este juicio, para que dentro de los seis días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publicación 3 (tres) días. Salta, agosto 4 de 1994. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 63,00

e) 19 al 21/10/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.268

F. N° 7.930

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, Distrito Judicial Sur-Metán, Prov. de Salta, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Hidalgo, José Fernando (en carácter de interventor y administrador judicial de la Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera) s/Medida Cautelar y Pedido de Quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera". Expte. N° 4.735/94, comunica que con fecha 09 de agosto de 1994 se ha declarado la quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., sita en Avda. Palau s/N° de Rosario de la Frontera. Ordena a la fallida y a terceros la entrega inmediata al Síndico de los bienes de aquella. Ordena a la deudora para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs. de la posesión del cargo, los libros de comercio y demás

documentación relacionados con la contabilidad. Ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados de su deuda. Fija el día 16 de diciembre de 1994 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes. Fija el día 28 de abril de 1995 a horas 9,00 o el subsiguiente hábil, para que tenga lugar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren, en dependencias de este Juzgado. Hace saber que se ha designado Síndico al C.P.N. Osvaldo Rossi, con domicilio procesal constituido en la Secretaría del Juzgado, y al solo efecto de recepcionar los pedidos de verificación de créditos de los acreedores. Fija domicilio en Santa Fe N° 149, Metán, señalando los días martes y jueves de 11 a 14 hs. a tal efecto. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial a los fines y con los datos previstos por la Ley (Art. 97) debiendo realizarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno. Metán, 12 de octubre de 1994. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 18 al 24/10/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 98.357

F. N° 75.001

Ref.: Expte. B-59-508/94 del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 9ª Nominación.

La Dra. Telma C. Bentancur, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, sito en José María Uriburu N° 365 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Elena Quinteros, en los autos caratulados "Equus Du Cuir S.R.L. - s/Concurso Preventivo", Expte. N° 156 Fo. N° 369, año 1994, oficio Ley 22.172, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días haciendo saber: Que en fecha 16 de junio de 1994, se declaró abierto el Concurso Preventivo de la firma "Equus Du Cuir S.R.L.", con domicilio en calle Belgrano N° 895 - 3er. piso - Dpto. 25, de esa ciudad. Que se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la sociedad. Que ha sido designado síndico el Contador Público Nacional José Aldo Herrera, con domicilio en Mitre N° 654 de la ciudad de Formosa, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos con los títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1995, debiendo los mismos constituir domicilio ante aquél, a todos los efectos legales. Que se ha designado el día 13 de abril de 1995 a las 8.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Salta, 20 de octubre de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/10/94

O.P. N° 98.249

F. N° 74.850

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, hace saber por cinco días, en los autos "Kirzner, Mario Manuel s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico Dr. Miguel Angel José Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 2° "A" de Capital Federal (322-1775/0141), hasta el día 07 de diciembre de 1994. Se fijan los días 29 de diciembre de 1994 y 22 de febrero de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de marzo de 1995 a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 17 al 21/10/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.333

R. N° 6.644

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la causa caratulada: "Berta Arias por Defraudación a Olga Ester Aráoz", Expte. N° 65.467/90, el Dr. Aldo Rogelio Saravia -Juez-, Dr. Gustavo Vilar Rey - Secretario - cita por edicto por el término de cinco días a la persona de Olga Ester Aráoz, a fin de que se presente por ante este Juzgado de Instrucción por la Primera Nominación, sito en calle Deán Funes N° 595 de esta ciudad, para hacerle entrega de un televisor a color marca Telefunken Pal, color 1.330 bisonic, con cable de enchufe, sin antena con desperfecto en el pulsor de encendido, de su propiedad, secuestrado en autos, bajo apercibimiento de proceder a su remate. Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez de Instrucción Formal Ira. Nom. Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 27/10/94

O.P. N° 98.332

R. s/c. N° 6.643

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el Dr. Aldo Rogelio Saravia - Juez, Secretaría del Dr. Gustavo Vilar Rey, en la causa N° 62.969/89 seguida contra Carlos Felipe Samana por coacción agravada a Lidia Alejandra Sosa u ots.", cita por edicto por el término de cinco días a la persona de Carlos Felipe Samana, a los fines que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Formal Primera Nominación, sito en calle Deán Funes N° 595, de esta ciudad, a hacer valer sus derechos respecto de un revólver calibre 22 corto, marca "Balila-Italogra" N° 49.810 - tambor p/siete proyectiles, cachas negras aseguradas con una goma, 5 vainas servidas y 18 proyectiles calibre 22 corto, secuestrados en autos, bajo apercibimiento de proceder a su remate y/o decomiso según corresponda. Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez de Instrucción Formal Ira. Nom. Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 27/10/94

O.P. N° 96.736

F. N° 72.532

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nominación, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Gambarte, Néstor s/Presunción de fallecimiento" Expte. N° 2B-53.880/94 cita al Sr. Néstor Gambarte en estos autos, bajo apercibimiento de declararse al citado presuntamente fallecido en caso de incomparecencia: Publíquese una vez por mes durante seis meses. Salta, 30 de mayo de 1994. Fdo. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 22/06/94 - 22/07/94 - 22/08/94
22/09/94 - 21/10/94 y 22/11/94**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 98.274

F. N° 74.891

Se comunica por el término de 5 (cinco) días, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11.867, Artículo 2°, que los señores Bernabé Sarmiento L.E. N° 8.294.426 con domicilio en calle Urquiza 2430, Carlos Alberto Sarmiento, D.N.I. N° 11.283.262 con domicilio en Feijó 332 - 20 de Junio y María Lía Carlos de Sarmiento, L.C. N° 4.637.356, con domicilio en Avenida San Martín 992, transfieren el fondo de comercio ubicado en la Planta baja del domicilio últimamente consignado, dedicado a la venta de diarios, revistas y golosinas, en favor de la Sra. Marta

Mercedes Sarmiento de Zandanel, D.N.I. N° 11.944.662, quien se domicilia en el mismo lugar. Oposiciones de Ley Escribanía de María del Carmen Alemán de Chenaut, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 476, de esta Ciudad.

Imp. \$ 105,00

e) 18 al 24/10/94

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 98.356

F. N° 74.992

TRAFICO S.R.L.

Cedentes: Don Carlos Eusebio Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 16.573.980, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Quiroga, D.N.I. N° 16.227.984, 30 años de edad, comerciante, domiciliada en Urquiza N°

1249, como Cesionario: El Señor Don Pablo Orlando Vuyovich, argentino, D.N.I. N° 8.445.854, de 43 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle Balcarce N° 648, de esta ciudad.

Instrumento de Cesión: Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación, de fecha 04 de julio de 1994, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Don Luis Alsina Garrido.

Objeto: El cedente Cede al cesionario, la Totalidad de las Cuotas Sociales que les corresponden en la mencionada sociedad o sea Trescientas Cuotas Sociales (300).

Precio: Se realiza esta cesión por el precio de Pesos quince mil (\$ 15.000) que el cedente declara haber recibido con anterioridad a este acto. Luis Alsina Garrido, Escribano Público.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/09/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 21/10/94

O.P. N° 98.355

F. N° 74.991

RUBIN S.R.L.

Cedentes: Doña Liliana Roxana Rubín, argentina, D.N.I. N° 17.581.314, casada en primeras nupcias con Víctor Alfredo Fassola, D.N.I. N° 17.131.213, 28 años de edad, comerciante, domiciliada en Caseros N° 326, Piso 7°, Departamento "A" y Doña Sonia Zaidenknop de Rubín, argentina, L.C. N° 1.719.556, viuda de sus únicas nupcias de Jaime Rubín, domiciliada en Al-

varado N° 305, Piso 6°, de 58 años de edad, comerciante. Cesionario: Los cónyuges casados entre sí Don Bernardo Saúl Rubín, argentino, D.N.I. N° 16.391.151, de 30 años de edad, y Doña Mariana Fernanda Moreira, argentina, D.N.I. N° 18.019.359, de 28 años de edad, ambos comerciantes, domiciliados en Federico Rauch N° 121 del B° Ciudad del Milagro, de esta ciudad.

Instrumento de Cesión: Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato de la Sociedad Rubín Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 16 de mayo de 1994, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Don Luis Alsina Garrido.

Objeto: Las cedentes Ceden a los cesionarios, la Totalidad de las Cuotas Sociales que les corresponden en la mencionada sociedad o sea ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta Cuotas partes (8.466.870) cada una.

Precio: Se realiza esta cesión por el precio de diez mil dolares estadounidenses (U\$S 10.000) que las cedentes declaran haber recibido con anterioridad a este acto.

Gerencia-Administración: Con la presente cesión quedan designados para actuar como Gerentes, los Cesionarios, de acuerdo a lo descrito en los Estatutos Sociales.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26,00

e) 21/10/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 98.352

F. N° 74.983

ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA

"VERDADES BIBLICAS"

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas", que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1994, en la sede de la institución, sita en calle Jorge Martí y José Hernández, de la ciudad de Rosario de Lerma, a las 14.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del acta anterior.

2°) Consideración y aprobación de los actos realizados por la comisión actual.

3°) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.

4°) Elección por renovación parcial de los miembros de la comisión directiva: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes. Organos de fiscalización: un titular y un suplente.

5°) Designación de asociados presente para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la junta de escrutinio. Todo esto según lo establecido en el artículo 55 del estatuto.

6°) Designación de dos (2) asociados para la firma del acta de asamblea.

Nota: 1).- La asamblea se celebrará válidamente según lo establecido en el art. 48 del estatuto, en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación y sin tener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Josefa Ramos de Vilte	Lucas Morales
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 21/10/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 98.334 R. s/c. N° 6.645
UNION CIVICA RADICAL
RESOLUCION N° 03/94

Y VISTO:

La Resolución N° 11/94 del Comité Central de la Provincia de la U.C.R. - Distrito Salta, mediante la cual se convoca a elecciones internas para el día 27 de noviembre de 1994.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por la Carta Orgánica Partidaria Provincial, en su art. 27 inc. a) es atribución

FE DE ERRATAS

O.P. N° 98.348

De la Edición N° 14.483, de fecha 11/08/94. Sección: Administrativa, página 2721. Título: Decreto.

Donde dice:

Decreto N° 1.604 /3/8/94)

Art. 1

...Sr. Manuel Víctor Serrano

D.N.I. 8.294.029...

Sin cargo

O.P. N° 98.329

De la Edición N° 14.498 de fecha 02/09/94

Sección: JUDICIAL

Pág. N° 3.048

Título: EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 97.744

Se deja constancia que el aviso publicado en la edición del 02/09/94 fue omitido en la similar de fecha 05/09 y 06/09/94. Para salvar el error corre su transcripción al pie.

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 97.744

F. N° 73.995

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas vs. Industria

de la H. Junta Electoral establecer el cronograma electoral;

La Honorable Junta Electoral U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Rectifícase el Art. 1º de la Resolución N° 02/94 de la H. Junta Electoral, que quedará redactado de la siguiente manera:

Segundo: Establecer el siguiente cronograma electoral para las elecciones internas que se realizarán el 27 de noviembre de 1994.

17/10/94 - Cierre de afiliación (recepción de fichas de afiliación).

23/10/94 - Apertura período tachas.

07/11/94 - Cierre período tachas.

10/11/94 - Oficialización de padrones electorales.

11/11/94 - Cierre presentación lista candidatos (hs. 24.00).

26/11/94 - Vence plazo para oficialización de boletas (hs. 08.00).

27/11/94 - Acto electoral.

Tercero: Comuníquese.

Salta, 18 de octubre de 1994.

Ing. Jorge W. Figueroa

Presidente H. Junta Electoral - U.C.R.

Sin cargo

e) 21/10/94

Debe decir:

Art. 1

...Sr. Manuel Víctor Cerrano

Victro D.N.I. 8.294.029...

e) 24/10/94

Maderera Tartagal S.R.L. - Herrera, Antonio s/Ejecutivo". Expte. N° 36.843/93, cita y emplaza a la accionada Industria Maderera Tartagal S.R.L. - Herrera, Antonio, mediante edictos que deberán publicarse en diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial, por el término de 3 días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 5 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Arts. 145 y 343 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02/09/94

La Dirección

Sin cargo

e) 20 al 24/10/94

RECAUDACION

O.P. N° 98.361

Saldo anterior	\$ 115.320,80
Recaudación del día 20/10/94.....	\$ 334,10
TOTAL	\$ 115.654,90